# Diario de Sesiones de la



# Asamblea de Madrid

Número 368 10 de febrero de 2017 X Legislatura

### COMISIÓN DE JUVENTUD

#### PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Pablo Padilla Estrada

Sesión celebrada el viernes 10 de febrero de 2017

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- PCOC-51/2017 RGEP.595. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Pérez Baos, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que se están llevando a cabo desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la integración de los jóvenes en situación de vulnerabilidad en nuestra región.
- **2.- PCOC-52/2017 RGEP.596.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Pérez Baos, diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre medidas que se están llevando a cabo desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la promoción de la cultura entre los jóvenes de nuestra región.

**3.- C-81/2017 RGEP.968.** Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

#### 4.- Ruegos y preguntas.

#### **SUMARIO**

|   | Página      |
|---|-------------|
| - Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos  | 21983       |
| — Modificación del Orden del Día: Interviene la Sra. Pérez Baos comunicando la retirada de la PCOC-51/2017 RGEP.595 y de la PCOC-52/2017 RGEP.596   | 21983       |
| <ul> <li>C-81/2017 RGEP.968. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de<br/>Educación, Juventud y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario<br/>Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre nuevo<br/>Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud<br/>de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la</li> </ul> |             |
| Asamblea)   | 21983       |
| - Interviene el Sr. Padilla Estrada exponiendo los motivos de petición de la comparecencia  | 21983       |
| - Exposición del Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte   | 21984-21988 |
| - Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Núñez Sánchez, el Sr. Padilla Estrada, la Sra. Carazo Gómez y la Sra. Pérez Baos.   | 21988-21995 |
| - Interviene el Sr. Consejero dando respuesta a los señores portavoces  | 21996-21999 |
| - Ruegos y preguntas.   | 21999       |
| - Interviene el Sr. Padilla Estrada.  | 21999-22000 |
| - Se levanta la sesión a las 11 horas y 6 minutos.  | 22000       |

(Se abre la sesión a las diez horas y dos minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días. Señorías, se abre la sesión. Antes de comenzar con el primer punto del orden del día, y como hay una petición por parte del Grupo Parlamentario Popular de retirar las PCOC, tiene la palabra la señora Pérez Baos.

La Sra. **PÉREZ BAOS**: Sí, solicitamos la retirada de las dos PCOC que teníamos registradas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se acepta la petición, así que quedan retiradas las dos PCOC. Pasamos al primer punto del orden del día.

C-81/2017 RGEP.968. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Consejero que ocupe su puesto en la mesa. Yo tengo que ir a ocupar mi puesto. (Pausa).

La Sra. **SECRETARIA**: Buenos días. Bienvenido, señor Consejero, a esta sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Como saben, el portavoz del Grupo que ha pedido la comparecencia intervendrá por un tiempo máximo de cinco minutos; a continuación intervendrá el señor Consejero por un tiempo máximo de quince y después intervendrán el resto de los Grupos por un tiempo máximo de diez minutos. Por el Grupo Parlamentario que ha pedido la comparecencia, tiene la palabra el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Buenos días. Como en mi próximo turno no voy a ocupar todo el tiempo, quiero explicar el motivo de la comparecencia, que es porque, como todos sabemos, en diciembre de 2015 se aprueba una enmienda presupuestaria por la que se tiene que crear el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid y, como estamos en febrero de 2017, nos gustaría saber cómo está el asunto, porque la información que hemos recibido los Grupos Parlamentarios se podría calificar como escasa, por no decir inexistente, y algunas de las asociaciones y colectivos nos han pedido algo de información para conocer su desarrollo. Dado que todavía no tenemos presupuestos para el año 2017 y se siguen prorrogando los de 2016, nos gustaría saber si desde la Consejería se pretende hacer algún tipo de acción o si van a ser unos presupuestos que van a caer en el olvido. Muchas gracias.

La Sra. **SECRETARIA**: Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** (Van Grieken Salvador): Muy buenos días, Presidenta. Muchas gracias, señor Padilla, por la petición de comparecencia para darles la información más actualizada acerca de ese nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

Este nuevo Reglamento tiene su origen en una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al articulado del Proyecto 8/2015, de Medidas Fiscales y Administrativas, en concreto la enmienda número 26. Los términos exactos en los que se aprobó esa enmienda, con los votos favorables de los Grupos Socialista, Podemos y Ciudadanos, fueron que el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid se creara como un órgano de deliberación, consulta y participación de los jóvenes madrileños y que el Consejo de la Juventud estuviera vinculado a la consejería competente en materia de juventud. Sus funciones y organización interna serían objeto de regulación mediante reglamento, tal y como consta en esa enmienda. El Gobierno, por tanto, está cumpliendo de manera literal con el contenido de la enmienda aprobada por ustedes.

Desde enero de 2016, la Dirección General de Juventud y Deporte se puso a trabajar en el primer borrador de reglamento que debe regir la organización y funcionamiento del nuevo Consejo de la Juventud. Dicho borrador se finalizó a finales de febrero de 2016 y, a partir de ese momento, se inició una consulta previa con bastantes asociaciones juveniles. Independientemente del trámite de información pública y de audiencia, incluidos en el proceso administrativo de aprobación del decreto que regule y defina el Consejo de la Juventud, consideramos pertinente en aquel momento presentarlo de inicio a las asociaciones juveniles. El motivo de esas reuniones era darles a conocer el texto, explicarles cuántas dudas tuviesen y conocer de primera mano también tanto las observaciones que pudieran presentar como su parecer sobre la recuperación del órgano de deliberación, consulta y participación. Con este fin nos reunimos por aquel entonces con 60 entidades del ámbito de la juventud; la primera reunión tuvo lugar el 18 de marzo y la última el 10 de mayo. Alguna de esas asociaciones que participaron en esa ronda de contactos fueron TEAGE, Cruz Roja, Juventud Scout de Madrid, Famma, FEAPS, Valdoco, Carampa, Esal, Fundación Tomillo, APADIS, ACOBE, Fundación Síndrome de Down, Federación de Mujeres Jóvenes, Mar de Tierras, CANAE, Cogam, UGT Madrid, Solidaridad sin Fronteras y otras muchas.

Yo mismo me reuní también con alguna de ellas, a petición suya, señor Padilla, supongo que recordará también que fueron dos reuniones, una, el 11 de abril y otra el 9 de mayo. Esos contactos se prolongaron durante casi dos meses, porque nos reunimos, además, con cada una de estas asociaciones de forma individual. Hay que tener en cuenta, además, que muchas de ellas son entidades no profesionalizadas y que funcionan gracias a sus voluntarios, por lo que el esfuerzo todavía es más valorado. En esos encuentros, la inmensa mayoría de las entidades se mostraron interesadas y partidarias de este nuevo órgano y quedaron emplazadas a enviar sus aportaciones al texto, cuestión que se produjo a lo largo de los meses de abril, mayo y junio. Con todo ese material se modificó el borrador inicial que suministramos como información a las asociaciones y comenzó su tramitación como proyecto de decreto.

El trámite a seguir es el que corresponde a este tipo de normativa, que comienza con la remisión del proyecto y una memoria de análisis de impacto normativo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para que, a través de ella, se soliciten los informes preceptivos de las diferentes secretarías técnicas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Por tanto, se solicitaron a partir de ese momento informes a la Consejería de Medio Ambiente, a la de Transporte, Vivienda e Infraestructuras, a la de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, a la de Políticas Sociales y Familia y a la de Sanidad.

La primera remisión de informes se efectuó el 24 de junio y las Consejerías, a continuación, elaboraron sus propios informes, el último de los cuales tuvo entrada en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el pasado 24 de octubre. Además se han recabado otra serie de informes adicionales, como son: informe sobre impacto en infancia y adolescencia, impacto en materia de familia, impacto sobre identidad de género y también informe, sobre razón de género, informe de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid y el dictamen, que es el que está ahora mismo tramitándose, de la Comisión Jurídica Asesora.

Como acabo de decir, otro trámite obligatorio para este largo recorrido que tiene la tramitación de este Decreto, ha sido la solicitud del preceptivo informe de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1, apartado A de la Ley 3/1999 de 30 de marzo, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. El mencionado informe se recibió el 2 de noviembre.

El proyecto de decreto ya se había sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a partir del 16 de agosto y, como consecuencia de las conclusiones de este informe jurídico al que he hecho mención, se abrió el trámite de audiencia directa a las Asociaciones Juveniles afectadas durante 15 días adicionales para dar la máxima difusión al proyecto y abrir la posibilidad a las entidades juveniles, que trabajan en el ámbito de la juventud, de remitir cuantas observaciones considerasen oportunas.

Tras este largo camino, el texto está pendiente ahora mismo del preceptivo informe de la Comisión Jurídica Asesora a la que, como usted sabe, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 31 de enero ya acordó elevar su solicitud. Una vez informado por parte de la Comisión Jurídica Asesora, se atenderán las observaciones que procedan y se volverá a llevar al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva y publicación. El procedimiento que conlleva la elaboración de un decreto resulta complejo y su impulso evidentemente no depende solo de la voluntad de la unidad administrativa que lo pone en marcha sino que, como han podido observar a lo largo de mi intervención, hay que seguir una serie de cauces con sus correspondientes plazos.

En lo que afecta concretamente a la organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud, me ciño a lo establecido en el texto del Reglamento del que debo destacar las siguientes cuestiones: por un lado, se facilita la participación de asociaciones juveniles, federaciones de

asociaciones juveniles, secciones juveniles de entidades y asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, secciones u organizaciones juveniles de los partidos políticos, sindicatos y asociaciones empresariales, alumnos universitarios y no universitarios, así como también entidades de especial relevancia, entendiendo por tales las que dirigen su actividad exclusivamente en el ámbito de la discapacidad, de la inmigración, medio ambiente, cultura y las que trabajan para el colectivo LGTBI.

También estarán representados en ese Consejo de la Juventud los Consejos Locales de Juventud. A esa representación plural hay que sumar un representante por parte de cinco Consejerías -Educación, Vivienda, Empleo, Sanidad y Políticas Sociales-, por gestionar todas ellas temas de especial interés para los jóvenes. El número de vocales propuestos en el Pleno se dice que no podrá ser superior a 45, procurándose, en todo momento, una distribución paritaria entre hombres y mujeres. Se ha considerado que ese número de vocales tiene que limitarse, puesto que lo que se requiere es que ese Consejo de la Juventud sea un órgano operativo pero a la vez también se intenta que sea plural; plural para reflejar, en definitiva, a la juventud madrileña.

En el artículo 10 del Decreto se recoge, concretamente, que lo integrarán asociaciones de jóvenes o federaciones constituidas por estas, reconocidas legalmente como tales, doce vocales; secciones juveniles de sindicatos, partidos políticos y asociaciones empresariales, ocho vocales; alumnos no universitarios, tres vocales; alumnos universitarios, cinco vocales; colectivos de especial relevancia en cuanto a la diversidad funcional, jóvenes inmigrantes, colectivos LGTBI, jóvenes procedentes del ámbito cultural, siete vocales; consejos locales de la juventud, cinco vocales y, como he dicho antes, un vocal por cada una de las Consejerías: de Educación, de Sanidad, de Empleo, de Políticas Sociales y de Vivienda. Un total de 45 vocales, de los cuales uno de ellos actuará como Presidente, otro como Vicepresidente y un Secretario, que tendrá voz en ese Consejo, pero no tendrán voto. La representación que corresponde, si hacen una cuenta relativamente sencilla, supone que la Administración tiene un poco más del diez por ciento de la representación todo el Consejo de la Juventud. Esto es precisamente lo que garantiza su independencia y pluralidad y no, al menos, desde nuestro punto de vista, la personalidad jurídica.

Se ha establecido un procedimiento de selección también a través de una convocatoria pública fijando unos criterios que darán prioridad en aquellos casos en los que exista concurrencia como, por ejemplo, en las asociaciones juveniles. Así, los criterios que se adoptarán como principales es que estarán en ese consejo las entidades con implantación en un mayor número de municipios en la Comunidad de Madrid, aquellas asociaciones que tengan un mayor número de afiliados, aquellas que hayan desarrollado una actividad continua durante un período largo de tiempo y aquellas que tengan una mayor antigüedad.

Una vez superado ese procedimiento selectivo, correspondería a cada una de las entidades la designación concreta de la persona que adquiera la condición de vocal. Además de esos miembros natos del Consejo de la Juventud, es muy destacable en la normativa la nueva figura del denominado colaborador o entidad colaboradora. Podrán ser colaboradoras todas esas entidades descritas anteriormente a las que no les interese ser vocales o simplemente que, en el proceso selectivo, no

hayan conseguido ser vocal por verse superada por otras en virtud de los criterios que hemos visto descritos anteriormente. Si bien es cierto que el colaborador no tiene presencia en el Pleno, sin embargo, puede presentar a través del Secretario del Consejo de la Juventud, cuantos escritos y propuestas considere conveniente, con la garantía de su consideración por parte del Consejo. Asimismo, puede participar en las actividades organizadas por el Consejo y tener acceso a la información del mismo.

El Consejo de la Juventud tendrá su sede en Madrid, en las dependencias que la Consejería pondrá a su disposición y que serán naturalmente adecuadas para poder desarrollar con total normalidad sus funciones. En cuanto a medios personales, técnicos y materiales necesarios, será de nuevo la propia Consejería la encargada de facilitarlo.

En cuanto a la organización, el Consejo de la Juventud cuenta con el Pleno, con la Comisión permanente y los Grupos de trabajo. El Pleno estará constituido por el Presidente o Presidenta, el Vicepresidente, los vocales, nunca por encima de 45 y el Secretario. La Comisión Permanente será un órgano rector y ejecutivo integrada, en este caso, por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y ocho vocales elegidos por el Pleno. Una vez nombrados los vocales, deberá convocarse, en un plazo no superior a un mes, la primera reunión del Pleno, en la que deberán producirse la votación del Presidente y la del Vicepresidente. El Presidente del Consejo de la Juventud será el vocal que obtenga la mayoría absoluta de los votos del Pleno en primera convocatoria o la mayoría simple en segunda convocatoria. Una vez elegido, se realizará el nombramiento a través de resolución del Director General de Juventud. El Vicepresidente del Consejo será el vocal propuesto por el Pleno de entre sus miembros, que deberá de nuevo con el voto favorable de la mayoría simple del Pleno. El nombramiento corresponde al Presidente. Actuará como secretario un funcionario público, del grupo de técnicos superiores, gestión, licenciatura o grado en Derecho, designado por la Dirección General competente en materia de Juventud, y actuará con voz, pero sin voto.

Por último, quiero referirme a los grupos de trabajo. Con independencia del nombre que adopten, serán creados mediante acuerdo del Pleno, a propuesta de la Comisión Permanente y tendrán carácter temporal mientras dure el cometido para el que fueron establecidos. La propuesta de creación incluirá en todo caso su finalidad y composición.

Para finalizar esta primera intervención de la comparecencia, quiero hacer mención a los fines y funciones del Consejo de la Juventud. En cuanto a los fines, el texto recoge que ofrecerá un cauce de participación libre y eficaz a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad de Madrid; servirá para difundir entre los jóvenes los valores de libertad, justicia, sostenibilidad, paz, solidaridad e igualdad y la defensa de los derechos humanos. Y, respecto a sus funciones, el Consejo representará a la juventud madrileña en todos aquellos órganos juveniles, regionales, nacionales o internacionales que no tengan carácter gubernamental; fomentará la cooperación entre entidades juveniles y Administraciones Públicas; promoverá la creación y desarrollo de consejos locales de la juventud; fomentará la creación de nuevas organizaciones juveniles y prestará apoyo a las ya existentes; colaborará con la Administración Autonómica; realizará estudios e

informes sobre proyectos normativos, planes y estrategias que elabore la Comunidad de Madrid en materia de juventud, y actuará como interlocutor de la juventud, participando en los consejos asesores y órganos consultivos que la Administración Autonómica establezca, siempre que estos afecten total o parcialmente a la juventud y a su entorno, proponiendo la adopción de medidas.

Ante la importancia de las funciones conferidas al Consejo de la Juventud y la pluralidad de entidades que pueden estar representadas en el mismo, estamos convencidos de que en breve tendremos en marcha un órgano que vele y trabaje intensamente por la juventud madrileña. Muchas gracias y quedo a su disposición.

La Sra. **SECRETARIA**: Muchas gracias, señor Consejero, por ajustarse a los tiempos. Pasamos al turno de palabra de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor Núñez en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

El Sr. NÚÑEZ SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Consejero en esta comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid. De nuevo comparece con un tema que se va dilatando en el tiempo, como es la recuperación del Consejo de la Juventud, lo que da buena cuenta de la lentitud de los trámites parlamentarios, pues llevamos ya casi 14 meses. Quiero decir que ha pasado más de un año desde que se aprobó en la Ley de Acompañamiento por los tres partidos de la oposición, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Usted nos habla de los numerosos informes que nos han solicitado, que entiendo que formarán parte de los trámites para sacar adelante este decreto. Pero consideramos que cuando el Gobierno tiene voluntad de sacar un tema adelante los plazos se pueden acortar bastante. Yo creo sinceramente que el proceso se ha llevado de una manera manifiestamente mejorable, que se ha enquistado y se ha demorado por falta de diálogo y voluntad política; que tienen que ser conscientes de que ya no tienen la mayoría absoluta, que el Parlamento está más fraccionado, que todo esto ha cambiado. Da la sensación de que el tema del Consejo de la Juventud les incomoda; a lo mejor, es una sensación equivocada, supongo. Una vez más, ustedes presentan un proyecto de decreto de manera unilateral; se han reunido con numerosas asociaciones, pero creo que los tres Grupos proponentes o los que hemos votado a favor de la Ley de Acompañamiento deberíamos haber participado más.

Durante todo este proceso los cuatro portavoces de la Comisión de Juventud de esta Cámara nos hemos reunido en diferentes ocasiones y también con numerosas asociaciones. Entiendo que todos estamos de acuerdo y, como usted ha comentado en la intervención interior, queremos que este Consejo sea un interlocutor válido ante la Administración Autonómica en todo lo referente a la juventud; queremos un consejo que ofrezca un cauce de participación libre y eficaz en el desarrollo político, económico, cultural y social, que difunda a la juventud los valores como la libertad, la justicia, la sostenibilidad, la paz, la solidaridad y la igualdad. En todo eso estamos de acuerdo. Por supuesto, que apueste por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Entiendo que todos estamos de acuerdo en esto, aunque yo hablo en nombre del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La propuesta que hemos planteado los tres Grupos de la oposición habla de un Consejo de la Juventud con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía, y aquí es donde encontramos la clave de todo este proceso y donde se encuentran las diferencias, y a lo que volvemos en todas las intervenciones, que siempre desemboca todo en la personalidad jurídica. La situación de la juventud yo creo que no está siendo nada fácil con todo este proceso que hemos tenido con la crisis: empleos precarios, dificultad de acceso a la vivienda, baja remuneración. Aparte de las políticas activas que se tienen que hacer en este sentido, en referencia al Consejo de la Juventud, a nosotros nos parece razonable que por lo menos tengan la capacidad de ser libres e independientes. Es un tema de posicionamientos. Además, creo que esto le permitiría acceder a fuentes de financiación al margen del Gobierno de la Comunidad de Madrid, como son los Fondos Europeos. Y no nos parece buena estrategia que nos vuelva a pasar lo que nos pasó con el Plan de Garantía Juvenil donde se dejaron de utilizar muchos fondos. Yo creo sinceramente que lo que estamos planteando es razonable. Además, se han previsto, y se han implementado, medidas que entiendo que desde el Gobierno puedan preocupar, como la limitación de salarios, la fiscalización: la capacidad de no endeudarse, que veo y entiendo que tanto les preocupa, pero nosotros y los demás Grupos, por supuesto que lo hemos planteado, y las asociaciones han sido muy muy rigurosas en este aspecto y hemos dado máxima transparencia y máximo control de dinero público.

El Consejo de la Juventud no es una excentricidad ni una ocurrencia que incluyó el Partido Socialista en la ley de acompañamiento; hablamos de recuperar un Consejo que se venía desarrollando desde su promulgación en ley en 1986 y que constituye el único punto de encuentro de los jóvenes con las Administraciones. Además, con relación a los jóvenes, queremos dar cumplimiento al mandato de nuestro Estatuto de Autonomía que, en el artículo 1.3, encomienda a la Comunidad Autónoma de Madrid facilitar la más plena participación en la vida política, cultural, social y económica.

En fin, parece que el jueves lo vamos a volver a debatir en el Pleno de la Asamblea y, una vez votada, por fin espero que podamos empezar los trabajos de la Ponencia y resolver este tema. Estamos a tiempo y yo creo que, a pesar de los diferentes posicionamientos y diferencias, podemos llegar a un acuerdo en materia de juventud y recuperar, por fin, ese Consejo que fue suprimido, y, además, añadiendo mejoras y resolviendo posibles problemáticas, haciendo que la Comunidad de Madrid sea un referente en participación, en transparencia y en pluralidad. Muchas gracias.

La Sra. **SECRETARIA**: Gracias, señor Núñez. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, el señor Padilla.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Muchas gracias. Ha leído muy bien el Reglamento. La verdad es que le felicito. Ojalá no hubiera tenido que ser llamado a comparecer para leernos el Reglamento; ino sé!, las tecnologías hoy en día han avanzado mucho y un simple correo electrónico o, incluso, si quiere seguir las lógicas de esta Cámara, dejárnoslo en papel en nuestros despachos creo que hubiera sido suficiente. iClaro!, la petición de comparecencia viene, por un lado –ya lo he dicho al explicar el motivo de por qué le habíamos llamado a comparecer- por la falta de información a los Grupos

Parlamentarios y, por otro lado, por la dilación, que me voy a arriesgar a pensar que la Consejería no tiene nada que ver, pero el Partido Popular ha estado dilatando y bloqueando con una enmienda a la totalidad —que está en todo su derecho, yo no me meto en los trámites parlamentarios-. Ha mencionado en la primera parte de su comparecencia una serie de informes. Como bien ha dicho, muchas veces la velocidad de la adopción de determinadas cuestiones no depende solo de la voluntad del órgano administrativo, pero en este caso le conmino a que nos envíe a los Grupos Parlamentarios, antes del Pleno de la semana que viene, estos informes. Creo que enriquecerá la discusión parlamentaria que los Grupos tengan acceso a dichos informes para poder discutir con todo el criterio y el rigor que merecen los madrileños y madrileñas, la posible enmienda.

Ha mencionado numerosas reuniones con las asociaciones; a mí esto me parece un mínimo democrático pero, aun así, se lo reconozco porque sé que el Partido Popular no siempre se ha reunido con las asociaciones afectadas o relativas a aquellos elementos legislativos o reglamentarios que les correspondían. Pero hay algunos elementos que no entiendo. Usted ha mencionado que la forma jurídica no es lo que determina no sé si ha dicho la autonomía o la capacidad de acción, supongo que debe ser única y exclusivamente en los asuntos que corresponden a la juventud, porque, si no nos equivocamos, en otros elementos, cuando hablamos del Consejo de la Mujer o cuando hablamos de la fiscalización de las cuentas, el Partido Popular y el Gobierno de la señora Cifuentes sí que son muy meticulosos con las formas jurídicas que adquieren los órganos. Sobre todo con este ánimo y con esta vocación de servicio público cuyo único objetivo es reducir la Administración —me remito a las palabras textuales de la Presidenta, bueno, no sé si textuales pero sí al espíritu de sus palabras-, a mí me da que sí que les importa, pero parece que para las cuestiones de juventud la naturaleza jurídica no les importa.

Sé que la Comunidad de Madrid se vanagloria de ir reduciendo poco a poco la Administración y de intentar presentar los servicios públicos a los madrileños y madrileñas de la manera más eficiente. Esto lo llevo escuchando durante este año y medio que llevamos aquí. Entonces, cuando los colectivos juveniles les proponen una forma jurídica que les permite acceder a fondos que les van a posibilitar desarrollar su actividad con más recursos y, por lo tanto, salvo que pensáramos que es gente que no gestiona bien o que se va a intentar aprovechar -y en la Comunidad de Madrid no conocemos ninguno de esos casos, al menos en materia de juventud no habría por qué pensarlo-, no parece muy sensato que la Comunidad de Madrid considera un elemento de batalla la naturaleza jurídica, porque me gustaría que me explicara si el único cambio es que pueden acceder o no a financiación europea, si tiene algo que ver con la financiación o con la capacidad de las entidades juveniles de actuar sin hacerlo al dictado de la Consejería.

No me voy a meter mucho en el Reglamento que nos ha leído... También le pido que nos lo envíe. No entiendo cómo no nos lo ha enviado -a ver si ahora lo puede explicar-, más que nada porque creo que nos podríamos haber ahorrado que usted lo leyera y, quizá, podríamos haber discutido de una manera más enriquecedora. Sé que es una sesión de la Comisión de Juventud un viernes por la mañana, tampoco espero grandes titulares de esta reunión, pero creo que hubiera sido más enriquecedora la discusión.

Creo que ha mencionado cuatro criterios sobre el orden de selección por parte de la normativa de convocatoria de la Consejería, que es el mayor número de municipios, el mayor número de afiliados... Justo ayer, en el Pleno, hablábamos de otro asunto que aparentemente no tiene nada que ver, que era una cuestión de la financiación municipal, pero ocurre un poco lo mismo -a lo mejor lo he entendido mal, como no he tenido acceso a ese documento, quizá nos podríamos ahorrar este punto-, que ponen criterios pero no ponen baremos. Usted ha dicho que más o menos se calibrará o se puntuará a las asociaciones en función del número de municipios en el que estén implantadas pero eso, ¿cuánto cuenta? ¿Un 20 por ciento, un 50 por ciento, un 80 por ciento? Si existe esa ponderación sobre los criterios me gustaría que nos la contara y, si no existe, ¿qué tipo de criterios y de baremos están haciendo? Estoy convencido de que en la universidad, que es de donde usted viene, o en la empresa privada, que es el modelo de gestión que ustedes abogan para la Administración Pública, no hay ningún tipo de modelo de evaluación y no debería haberlo en las políticas públicas, en las cuales existen unos criterios sin indicadores y sin baremos.

Me gustaría saber de todas las observaciones, anotaciones o enmiendas juveniles que han recibido cuáles han sido incorporadas. De hecho, aumento mi petición, además de los informes -que se lo hago como portavoz de un Grupo Parlamentario y luego, a lo mejor, se lo hago también como Presidente, si el resto de Grupos recogen esta petición-, le agradecería si nos pudiera pasar el Reglamento inicial que la Consejería había elaborado y el final, no porque dude de su palabra, sino más que nada para poder comparar cuál ha sido el enriquecimiento que han podido generar las asociaciones. ¿Cómo valora desde la Consejería de Juventud que, independientemente de los trámites, informes y demás valoraciones que tienen que hacer las diferentes Consejerías -que a mí me parece bien que por primera vez, o debe ser la primera vez desde que estoy aquí, los temas de juventud no se abordan solo desde juventud, y si hay algo que tiene que decir economía se lo dice a juventud y no son departamentos estancos, creo que eso está bien, a ver si aprendemos en esta Comisión-... Más allá de eso, me gustaría que valorase, y le pido que sea sincero, más allá de los trámites necesarios, si considera que ha sido ágil todo el desarrollo, porque le recuerdo que -lo ha dicho el portavoz de Ciudadanos- son 14 meses y a mí me da la sensación de que cuando el Gobierno de la Comunidad de Madrid tiene prisa en algo, tarda menos de 14 meses. Por ejemplo, me puede decir: iel Carné Joven! Y yo le digo: ipues una buena medida! Después de quince veces votando en contra, lo decidieron en muy poco tiempo. Yo entiendo que quizá -no lo sé porque no me sé el programa electoral del Partido Popular de memoria, a lo mejor debería-, como no estaba en su programa, no han tenido tanta prisa en llevarlo a cabo. Pero, como bien nos recuerdan, hay una diferencia entre el Ejecutivo y el Legislativo y ustedes gobiernan para todos los madrileños y madrileñas, les hayan votado o no, especialmente en este caso para los jóvenes, que diría que son menos los que les han votado que los que no, pero da igual, porque ustedes gobiernan para todos, no parece que tenga mucho sentido que se haya dilatado tanto.

No me alargo más. Espero que pueda contestar alguna de las preguntas, que nos remita la documentación que le he solicitado y que el jueves en el Pleno, si usted no tiene otro compromiso, pueda estar presente en la discusión, porque confío en que sea agradable, enriquecedora y que nos insufle a todos un poco de ánimo para poder seguir trabajando para la juventud. Muchas gracias.

La Sra. **SECRETARIA**: Muchas gracias, señor Padilla. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Carazo. Gracias.

La Sra. **CARAZO GÓMEZ**: Gracias, Presidenta. En primer lugar, queremos agradecer al señor Consejero que hoy nos acompañe en la Comisión de Juventud, una vez más, para hablar de este Consejo de la Juventud que tantos quebraderos de cabeza me consta que les está dando y tanto esfuerzo nos está costando sacar adelante a los Grupos de la oposición.

Quiero empezar trasladándole mis disculpas, y pido disculpas porque lamentablemente no voy a poder entrar a valorar este reglamento de funcionamiento que ustedes han tramitado, de cara al Consejo de la Juventud, porque no sabemos muy bien por qué ustedes no han querido facilitarlo. Ahora nos dice que el borrador estaba finalizado en febrero de 2016, pero, un año después, ustedes no han estimado a bien trasladarlo a los Grupos de la oposición. ¿Por qué digo esto? Porque, señor Consejero, ustedes constantemente trasladan que quieren llegar a consensos y a acuerdos de cara a que salgan las cosas mejor, pero no ha querido, no han sabido o han ido por un camino unilateral y los Grupos de la oposición, a día de hoy, un año después de que este borrador exista y de que usted haya asegurado que se lo ha facilitado a unas 60 entidades con las que ha tenido reuniones, no ha querido trasladarlo a los Grupos de la oposición. Así nos pone muy difícil a quienes queremos que el Consejo de la Juventud sea una realidad, poder continuar trabajando y hubiésemos podido, a lo mejor, agilizar todo este procedimiento.

Sí le voy a reconocer algo, y usted lo ha dicho: es verdad que una vez aprobado y creado el Consejo de la Juventud, con las enmiendas socialistas aprobadas en diciembre de 2015, con el voto en contra del Partido Popular, a los presupuestos de 2016, era su responsabilidad elaborar este decreto, y eso se lo voy a reconocer. ¿Por qué lo reitero? Porque lo dicen constantemente. Pero también le tengo que recordar que ustedes nada hicieron, nada trasladaron, ni a las entidades ni a los Grupos de la oposición, hasta que surgió una reunión con todas las entidades juveniles que ya sabían de la posibilidad de poner en marcha en Consejo de la Juventud, con los cuatro Grupos Parlamentarios y solo le hicieron falta cuatro días para, de forma unilateral, anunciar un decreto que nadie conocía. Y ahí es cuando, al alzar la voz, al llevarlo a muchos Plenos, al traerlo a Comisiones y al continuar las reuniones, ustedes empezaron, casi obligados, a reunirse con las entidades; y lo tiene que reconocer porque ese es el relato que ha habido en este tiempo. Entonces, al ser un decreto unilateral que ustedes han sacado adelante, no lo podemos valorar porque, un año después, y lo repetiré las veces que haga falta, lo desconocemos.

Hoy nos ha leído algunas cosas que usted ha traído, que ha estimado que son las más interesantes o las que tenemos que conocer de este decreto, pero me sumo a esa petición de iháganoslo llegar ya! Ya es tarde, pero por lo menos háganoslo llegar.

Hay una cosa en la que vemos que se continúa con posiciones que van a ser difíciles de encontrar: ustedes continúan con que la autonomía jurídica propia del Consejo de la Juventud no es importante -en este caso no, en otros Consejos sí-, pero el Grupo Parlamentario Socialista cree que es

indispensable. Entendemos que la tutela que el Gobierno, en este caso, parece que quiere hacer sobre los jóvenes no es necesaria, ellos pueden tener voz propia, así queremos que sea y, por lo tanto, en esa línea vamos a continuar trabajando. Pero es que los Grupos tampoco hemos tenido ocasión de sentarnos con usted para intentar llegar a acuerdos. Esperemos que en esa Ponencia, en la que podemos debatir, sí que se pueda llegar a un acuerdo y, si no, ya le adelantamos que, con la presentación de la ley, los tres Grupos de la oposición, pero desde luego el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a continuar defendiendo esa autonomía jurídica propia.

Respecto a los informes de los que nos ha hablado los conocemos hoy, que es verdad que hay informes. Es verdad, que son tramitaciones, procedimientos, pero como ha sido tan opaco todo el decreto del que hoy nos está hablando, no hemos conocido las fechas en las que se han ido sucediendo y, por lo tanto, tampoco hemos podido solicitárselos. Pero es verdad que hay otros informes que han puesto en conocimiento con mucha celeridad, incluso han intentado su exposición pública. Recuerde esos dos informes que ustedes cursaron para intentar bloquear la tramitación de la Ley del Consejo de la Juventud; fueron dos informes que rápidamente ustedes pusieron encima de la mesa, registraron, ensalzaron, llevaron al Pleno e intentaron bloquear así la tramitación de una ley que lo único que intenta es poner en marcha un espacio de participación para los jóvenes de la Comunidad de Madrid. No voy a reiterar aquí, porque lo hemos hecho en el Pleno, los argumentos tan lamentables que empleaban esos informes, que ustedes saben que no son ciertos, tanto es así, que la propia Mesa se los rechazó. Por lo tanto, me sumo a la petición: trasládenos esos nuevos informes, que existen, de este nuevo reglamento, que existe y tampoco tenemos, y hagan que los Grupos de la oposición podamos trabajar y trasladar de verdad al debate lo que ustedes están haciendo. Es muy complicado, señor Consejero, intentar llega a un acuerdo o debatir con usted algo tan importante como nosotros creemos que es el Consejo de la Juventud si ustedes van por un camino opaco, sin trasladar la información y sin facilitársela a los Grupos de la oposición; por esa razón, creo que usted nos ha empujado, y nos hemos visto obligados a la tramitación de la Ley del Consejo de la Juventud, a la que vamos a continuar poniendo todos los esfuerzos y que esperemos que pronto sea una realidad, ya que en el próximo Pleno empezaremos el camino.

Por último, también quiero decirle, porque es verdad que este debate lo hemos tenido en muchas ocasiones, que creo que esas enmiendas de las entidades juveniles las habían escuchado anteriormente, incluso en la elaboración del decreto, porque su Grupo Parlamentario, que entiendo que no es ajeno a ustedes aunque a veces lo parezca, sí que las había escuchado de muchas entidades juveniles, que algunas, por lo que veo, son las mismas que se han reunido con usted posteriormente; ha reconocido que incluso, en algunas ocasiones parece que obligados porque se había solicitado desde los Grupos de la oposición sí que nos gustaría conocerlas. Es decir, respecto a este relato que usted ha hecho de que iniciaron el borrador en enero de 2016, que se finalizó en febrero de 2016, que tuvieron reuniones en los meses posteriores y en abril, mayo y junio les hicieron llegar las enmiendas, por favor, dé transparencia a todo ese procedimiento y, si no es mucho pedir, envíenos ese reglamento inicial del Gobierno, envíenos las enmiendas y el documento final, y así podremos no solo hacer un debate más enriquecedor sino a lo mejor aportaciones a la nueva ley, que

esperemos que pronto sea aprobada y, sobre todo, que además sea por unanimidad, por el bien de todos los jóvenes de la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sr. **SECRETARIA**: Muchas gracias, señora Carazo. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Pérez Baos.

La Sra. **PÉREZ BAOS**: Muchas gracias. En primer lugar, quiero dar las gracias al Consejero por haber querido estar aquí compareciendo para informar sobre este asunto, que usted sabe que es un tema importante para esta Comisión y que llevamos meses abordando. Quiero dar las gracias al Grupo Podemos por solicitar su comparecencia, porque daba la sensación de que no se estaba haciendo nada en la materia del Consejo de la Juventud por parte de la Consejería; era la sensación que se tenía aquí, en la Asamblea, o la sensación que podían tener algunos Grupos, y yo creo que el relato que usted ha hecho del proceso que ha llevado este trabajo demuestra que desde su Consejería se ha trabajado desde el primer momento para sacar adelante este Decreto. Como bien se ha dicho, fue una enmienda que presentó el Grupo Socialista apoyado por de los Grupos de la oposición, aunque la presentó el Partido Socialista, y que el Grupo Parlamentario Popular no apoyó; yo quiero reiterarlo porque, en primer lugar, se habla aquí de falta de diálogo, de falta de transparencia, de falta de apoyo, y a lo mejor tampoco se nos sumó a ese proyecto desde el inicio.

Además, señor Consejero, quiero decirle que, aun no estando de acuerdo con esa enmienda, respetamos que los tres Grupos la apoyaran y que el Gobierno tuviera que trabajar en ese decreto. Creo que se ha hecho un trabajo muy importante hablando y reuniéndose con todas las asociaciones; usted se ha reunido personalmente con todas ellas. Había un proyecto inicial que se modificó después de hablar con las asociaciones. ¿Dónde surge el problema? En el tema de la personalidad jurídica propia, que, como bien sabemos todos, no puede aprobarse por el Decreto, tiene que aprobarse por ley y en la enmienda a los presupuestos que se planteó el año pasado era donde tenían que haber aclarado que se quería que el Consejo tuviera personalidad jurídica propia, porque, al no mencionarlo ahí y no tenerla, claramente, el decreto que ustedes están planteando no se puede desarrollar. Quiero dejar muy claro que aquí hay dos procesos distintos: por un lado, está el decreto, que es un mandato legislativo, aprobado por esta Cámara, en el que ustedes están trabajando, es decir, desde la Cámara se les da un mandato y ustedes tienen que ejecutarlo; por otro lado, se ha mezclado con temas relacionados precisamente con lo que abordaremos la semana que viene, que es otro proyecto de ley distinto. Es decir, son dos proyectos distintos que se intentan mezclar, pero creo que son completamente diferentes y no merece la pena que los mezclemos porque no tienen nada que ver, sobre todo si entramos en el procedimiento.

Dicho esto en relación con la situación del decreto actual, que usted nos ha explicado a la perfección y que creemos que es muy plural, que es muy amplio y que en él se han respetado todas las sensibilidades -se ha demostrado que se apuesta por una pluralidad, por que todos los jóvenes estén representados y por que, sean del sector que sean, formen parte de él-, quiero centrarme en cosas que se han dicho y que no compartimos. Respecto a la personalidad jurídica propia, recogida en el proyecto de ley que abordaremos la semana que viene, a nosotros no nos gusta la personalidad

jurídica propia. Esto sobre todo se lo digo al Grupo de ciudadanos. No nos gusta porque entendemos, como usted también ha dicho, que no es necesaria e imprescindible, pero ahí no está el foco del problema, el foco del problema es que nosotros no creemos en un órgano que amplíe los gastos de la Administración y que amplíe una doble estructura, cuando la Consejería ya tiene personal que viene de haber trabajado precisamente en los Consejos de la Juventud anteriores. Pensamos que esto se puede hacer de otra forma que no suponga un gasto añadido a la Dirección General o a la Consejería y hemos insistido en que ahí es donde está, a nuestro juicio, el mayor de los problemas.

Sin embargo, señor Consejero, lo que tampoco nos gusta es, sobre todo, que una minoría, muy respetada pero minoría, tenga que imponer un proyecto único. Yo he echado de menos que en el proyecto que se presenta no estén más asociaciones juveniles y que no se les haya escuchado. No entiendo muy bien cómo las secciones juveniles de los sindicatos participan en un proyecto y, sin embargo, las entidades de jóvenes empresarios no participan. Creo que en ese proyecto hay falta de pluralidad. Esto no nos gusta y creo que los partidos políticos, sobre todo los que estamos representados en las Cámaras, tenemos la obligación de defender el interés común de todos los jóvenes —no solo de unos pocos, de todos- y hacer un proyecto que de verdad englobe la voluntad de todos y cada uno de ellos.

También hablaban de falta de información. Si usted no me corrige, creo que, en fase de audiencia pública, el decreto ha estado colgado en la web, a disposición de todos los madrileños no solo de los Grupos políticos, y también se ha dado traslado del mismo a las asociaciones. Me sorprende que las asociaciones con las que los Grupos de la oposición tanto han trabajado no les hayan hecho llegar este decreto para que, por lo menos, se lo hubieran leído y hubieran visto que no solo contiene la parte que usted destaca sino que hay mucho más y que se ha trabajado en ello.

Yo quiero entender que usted se ha centrado más en explicar todo el procedimiento, porque el escollo principal que nos encontramos en las reuniones con las asociaciones no era a qué se va a dedicar el Consejo de la Juventud, o en qué va a trabajar, o qué va a hacer, sino que el escollo estaba en cómo se iban a repartir y cómo se iba a nombrar al Presidente, al Secretario, a los vocales... En fin, a mí me ha parecido muy lógico que usted se haya centrado en explicarnos fundamentalmente esta parte.

Yo creo que es importante que sigamos trabajando, que ojalá podamos llegar a un acuerdo entre todos los Grupos, que saquemos un Consejo de la Juventud lo más participativo y plural posible. Creo que es una pena que tengamos este escollo en un tema que creo que todos -y desde el Partido Popular no nos hemos negado- estamos a favor de la participación. Creemos que es importante la participación juvenil, y quienes venimos de la participación juvenil sabemos lo importante que es para el desarrollo personal y profesional de los jóvenes en la Comunidad de Madrid y apostamos por ello y, desde luego, esa es nuestra voluntad, en eso vamos a seguir trabajando y en esa línea cuenten ustedes con el apoyo del Partido Popular en todo lo que necesiten. Así que nada más. Muchísimas gracias, señor Consejero.

La Sra. **SECRETARIA**: Gracias, señora Pérez Baos. Ahora, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Consejero. Gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** (Van Grieken Salvador): Muy bien. Antes de nada, quiero agradecerles el tono constructivo de todas las intervenciones. Yo creo que todos estamos con el mismo interés, el interés de poner en marcha ese Consejo de la Juventud, de poner en marcha ese órgano de representación juvenil.

Me hablan ustedes de lentitud de trámites, de quizá, desde su perspectiva, una falta de interés por nuestra parte. Lo que pasa que eso se vincula mal con lo que ha sido el procedimiento que nosotros hemos intentado hacer realmente. Es un decreto de un Consejo de la Juventud que no es exactamente un decreto que tenga que ver con, digamos, la puesta en marcha de un órgano menos participativo de lo que puede ser un Consejo de la Juventud. Yo les he relatado el interés que nosotros teníamos, independientemente del procedimiento administrativo de que las asociaciones juveniles conocieran realmente el proyecto, ese proyecto que nos llevó prácticamente tres o cuatro meses, esas reuniones bilaterales, con 60 asociaciones, que algunas de ellas además las conoce bien, y eso, en definitiva, también dilata todo este proceso; un proceso que para cualquier decreto tiene una serie de pautas, de tiempos, y que se añade el interés que nosotros teníamos de la participación, al menos de conocer claramente, digamos, su posicionamiento y cuáles eran... Les entregamos el borrador a esas asociaciones y, según me consta, pero estos canales de comunicación..., también a ustedes, el primer borrador; el primer borrador, igual que lo tenían las asociaciones juveniles, estoy absolutamente convencido de que ustedes también lo tienen (Denegaciones por parte de la señora Carazo Gómez y del señor Padilla Estrada.) Eso será opinión... (La Sra. CARAZO GÓMEZ: No es opinión.).

La Sra. **SECRETARIA**: Por favor, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** (Van Grieken Salvador): Se perdería en el correo electrónico. En cualquier caso, lo que trato de decir es que ese borrador estuvo en manos de las asociaciones y yo tengo esa percepción de que se les suministró también a ustedes, ya digo que se perdería en el camino, pero lo que hemos buscado ha sido una participación, y esa participación siempre, quiera que no, quizá ralentiza un poco; yo creo que merece la pena en algunas ocasiones y esta del Consejo de la Juventud creo que es una de ellas.

El señor Núñez también hacía referencia a la personalidad jurídica, es el caballo de batalla constantemente. Yo creo que para un Consejo de la Juventud actuar libre e independientemente es tener una composición plural, como la tiene la propuesta del decreto, donde hay 45 miembros elegidos por las propias asociaciones, donde el peso de la Administración -lo he dicho y lo remarco-concretamente es del 11 por ciento, donde claramente entonces la Administración no puede estar de alguna manera promoviendo determinadas decisiones de un Consejo de la Juventud donde va a tener una serie de representantes elegidos por cada una de las instituciones; instituciones que tienen que

cumplir una serie de requisitos que, sinceramente, digamos, con esa composición del Consejo, realmente no sé qué independencia hace falta con respecto a la personalidad jurídica.

También les tengo que decir algo que es importante: precisamente el mandato que tuvo como origen la enmienda del Grupo Socialista no hablaba para nada de personalidad jurídica, de lo que hablaba era de la puesta en marcha de un Consejo de la Juventud vinculado a la Consejería de Educación y con unas características iguales a las que tiene a día de hoy el Consejo de la Mujer, como conocen, iguales a las que tiene el Consejo de la Formación Profesional, iguales a las que tienen la mayor parte, por no decir todos, los órganos asesores que están vinculados, que tienen opiniones independientes y que, desde luego, creo que funcionan y hacen el papel que les corresponde.

Con respecto al señor Padilla, iqué menos que pedirle a un profesor universitario que lea en condiciones! Eso es lo que he intentado hacer, pero, sobre todo, suministrarles el máximo de información y espero haberlo hecho en condiciones para ustedes. Me habla de servicio público eficiente, es verdad que nosotros perseguimos servicios públicos eficientes, nos parecen importantísimos los servicios públicos, de la misma manera que nos parece tan relevante también que sean servicios públicos eficientes; de esa manera podemos llegar a más sitios, a más personas y a más necesidades. Por lo tanto, para nosotros también es importante que ese presupuesto que se destine al final a iniciativas juveniles vaya a iniciativas juveniles y, si ahí se le asignan 200.000 euros a ese Consejo de la Juventud, que esos 200.000 euros sean para iniciativas juveniles y que no tengamos que gastarnos la mitad en sueldo o en alquileres, que eso es lo que pasa si vamos por esa vía, que es la que se está intentando promover. Esa es la realidad práctica; nos guste o no nos guste, esa es la realidad práctica y es lo que está sucediendo, además, en muchos sitios. Por cierto, muy poquitos Consejos de la Juventud en España, como bien saben ustedes, tienen personalidad jurídica. Y, por cierto, también oportunidades de financiación que algunas veces el hecho de tener personalidad jurídica te favorece y, otras veces, el hecho de estar bajo el paraguas de un Gobierno también te favorece en otro tipo de convocatoria.

Me ha hablado de enviar el proyecto a los Grupos. Nosotros lo volveremos a enviar, espero que esta vez tengamos suerte con los correos electrónicos, tanto con el inicial como el que a día de hoy se ha colgado también en el Portal de Transparencia. Siempre me gustaría, de todos modos, hacer la advertencia de que falta el informe de la Comisión Jurídica Asesora y, por lo tanto, los cambios que se puedan producir con ella.

Respecto a los informes, haré la consulta a los servicios jurídicos, pero mi intuición me dice que no es fácil; son informes pedidos a Consejerías específicamente para eso y no sé si podemos, en este caso, darlos a terceros. En cualquier caso, haremos la consulta y veremos la viabilidad de poderles proporcionar esos informes.

En cuanto a la ponderación de criterios que me ha solicitado, soy Catedrático de Ingeniería Química, no de Derecho, pero he tenido buenos compañeros en el ámbito del Derecho y me vienen a decir normalmente que en las leyes, en los decretos, llegar a afinar algunas cosas, luego, te impide

las modificaciones que tienen que sobrevenir, muchas veces por la situación de la puesta en marcha, como podía ser, por ejemplo, el Consejo de la Juventud. No se ha puesto una ponderación y lo normal, si no se dice otra cosa, sería que, si hay cuatro parámetros, tuviéramos el 25 por ciento del peso de cada uno de ellos, pero ya digo que eso se podría regular en normativa a posteriori.

Con respecto a la señora Carazo, quebradero de cabeza y esfuerzo por parte de todos, pero es que creo que merece la pena; creo que es un órgano importante para todos, es importante para los jóvenes y, por lo tanto, es normal que cueste este esfuerzo. Me ha hablado de decreto unilateral; bueno, tan unilateral como son todos los decretos, ¿no? (La señora **CARAZO GÓMEZ:** *Pero no es participativo.*).

La Sra. **SECRETARIA**: Señora Carazo, no interrumpa.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** (Van Grieken Salvador): Los decretos siempre son unilaterales, son por parte del Gobierno y tienen su procedimiento. Y precisamente en este caso hemos abierto, digamos atípicamente, un paréntesis de información a todo el entorno juvenil que creo que era absolutamente necesario también por nuestra parte.

Proceso opaco. Yo no sé... Estas cosas... ¿Portal de Transparencia? (Denegaciones por parte de la señora Carazo Gómez.) Nada, bueno, pues nada, pues no lo tenemos en el Portal de Transparencia, pero la realidad práctica es... (La señora Carazo Gómez pronuncia palabras que no se perciben).

La Sra. **SECRETARIA**: Señora Carazo, no interrumpa, por favor. Gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE** (Van Grieken Salvador): Tenemos ese decreto y es un decreto que sigue exactamente las mismas pautas en cuanto a materia de transparencia que cualquier otra normativa que ponga en marcha el Gobierno.

Nosotros teníamos la obligación de poner en marcha el mandato de esta Asamblea a través de esa enmienda. La traducción directa era poner en marcha ese decreto y es lo que hemos estado haciendo. Entre medias, como bien ha dicho la señora Pérez Baos, se ha mezclado una proposición de ley que se ha impulsado por parte de la Asamblea, que, por cierto, empezó su tramitación en junio, o sea seis meses después de empezar nuestros trabajos con respecto al decreto. Entonces, bueno, se ha cruzado. Ustedes no creen en eso, creen que la manera de llevarlo a cabo es por la vía de la ley, pero yo creo que no hay que mezclar ambas iniciativas, porque ambas iniciativas, la realidad práctica de su tramitación, aunque al final el objetivo es el mismo, ha empezado de manera muy diferente y con condicionantes también diferentes. Proponen en esa ley que tenga personalidad jurídica y determinadas características, pero eso se tendrá que ver después de la tramitación en la Asamblea y, por lo tanto, es difícil a día de hoy predecir o intentar mezclar todo esto.

Para acabar, simplemente, lo que les digo es que el Gobierno de la presidenta Cifuentes tiene interés, lo hemos tenido desde el principio. Yo creo que el trabajo que hemos hecho con las

asociaciones, intentando informar, ha sido a través de un proceso en el que ha habido información pública, se ha publicado en el boletín oficial posteriormente. También, con el informe de los servicios jurídicos, hemos dado trámite de audiencia, aun después de haber dado esa audiencia, digamos, preliminar. Yo creo que desde el punto de vista de la participación, de la transparencia, pocas cosas hay en las que el Gobierno haya hecho más demostraciones de voluntad de llegar a un acuerdo que en cuanto al Consejo de la Juventud.

En definitiva, les agradezco sus intervenciones. Procuraremos enviarles la información que nosotros podamos suministrarles y espero que lleguemos finalmente a ese Consejo de la Juventud, ya sea con un formato o con otro. Seguiremos trabajando con el mandato que tenemos para que finalmente ese decreto vea la luz y pongamos en marcha el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **SECRETARIA**: Muchas gracias, señor Consejero. Y muchas gracias a todos por haber hecho tan fácil el trabajo de esta Presidenta, caída esta mañana aquí así de pronto. Todos han utilizado menos tiempo del requerido, lo cual es muy de agradecer. Y, sin más, reiterando lo que han dicho todos los Grupos, esta Comisión espera todos esos informes, borradores, pre-borradores y todo lo que corresponda, para que haya, como usted bien dice, señor Consejero, un acceso plenamente transparente. Muchas gracias a todos. Sin más, pasamos al último punto del orden del día.

#### ----- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(El señor Padilla Estrada pide la palabra.)* Señor Padilla, tiene la palabra.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: No sé si es un ruego o una pregunta, pero la formulo y, si no es nada de eso, que se quite del Diario de Sesiones. Ha mencionado el señor Consejero que no sabe si nos van a poder llegar los informes que pide la Consejería en base a que no se pueden dar a terceros, y quizás esta es una pregunta para la letrada: ¿los Grupos Parlamentarios que forman parte de la Cámara, de la Comisión de Juventud, respecto a los informes para algo relacionado con Juventud, pueden ser considerados como terceros? Lo pregunto por desconocimiento absoluto.

La Sra. **LETRADA**: Depende del tipo de informe. Los informes, a lo mejor, que están dentro del procedimiento de elaboración de una norma no tienen por qué darlos hasta que traigan la norma.

El Sr. **PADILLA ESTRADA**: Pero una cosa es que no tengan por qué y otra cosa es que estén impedidos. Lo podemos resolver después, pero como luego intentan utilizar los Diarios de Sesiones como argumentos, yo lo planteo aquí, aunque luego lo podamos hablar de manera más

distendida. En el caso que ha mencionado la letrada, ¿el Consejero está impedido para facilitar esos informes o es que no tiene la obligación? Creo que son dos condiciones diferentes.

La Sra. **LETRADA**: Habría que ver qué tipo de informe se está pidiendo concretamente.

La Sra. **SECRETARIA**: En cualquier caso, los informes siempre se pueden pedir. Si hay posibilidad de facilitarlos, los facilitarán y, si no, dirán el porqué. Eso ya sin entrar en los matices hiperlegales que suponen estas cosas. Si no hay más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Buenos días. Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las once horas y seis minutos).

| DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 368 / 10 DE FEBRERO DE 2017 |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

| DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 368 / 10 DE FEBRERO DE 2017 |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

| DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 368 / 10 DE FEBRERO DE 2017 |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

## SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

#### TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid